

## **RESUMEN DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE COVID-19**

Miércoles 16 de setiembre  
(no incluye laboral ni tributario)

• **Miércoles 16 de setiembre 2020**

### **CULTURA**

#### **Resolución Directoral 49-2020-DGPC/MC**

Amplía plazo para la firma del acta de compromiso por parte de los beneficiarios de las cuatro (4) "Líneas de Apoyos Económicos a favor de personas naturales y jurídicas, para el amortiguamiento de actividades vinculadas al fomento de las tradiciones, expresiones y manifestaciones culturales del Patrimonio Cultural Inmaterial, en el marco de lo dispuesto en el Decreto de Urgencia 58-2020-MC y Resolución Ministerial 151-2020-MC" hasta veinticinco (25) días calendario contados desde la publicación de la lista de beneficiarios de las mencionadas líneas de apoyo económico

### **ENERGIA Y MINAS**

#### **Decreto Supremo 24-2020-EM**

Decreto Supremo que establece disposiciones para el procedimiento de autorización de funcionamiento de la concesión de beneficio y de su modificación en el marco de la Emergencia Sanitaria

El titular de una concesión de beneficio solicita a la Dirección General de Minería o Gobierno Regional la autorización de funcionamiento de la concesión de beneficio, comunicando la culminación de las obras de construcción e instalación de los componentes de la concesión de beneficio otorgada o de la modificación aprobada, así también la ejecución de pruebas pre operativas/comisionamiento, a través del formulario electrónico vía extranet del portal web del Ministerio de Energía y Minas, con los requisitos exigidos en el literal a) del numeral 30.1 del Reglamento de Procedimientos Mineros aprobado por Decreto Supremo 20-2020-EM.

Suspende la aplicación de los artículos 85, 86 y la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Procedimientos Mineros, aprobado por Decreto Supremo 20-2020-EM, durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria a nivel nacional, dispuesta mediante Decreto Supremo 8-2020-SA y sus respectivas prórrogas, debiendo enmarcarse dicho procedimiento a las disposiciones de carácter excepcional contenidas en el presente Decreto Supremo.

Los titulares de actividad minera que culminado la construcción de la concesión de beneficio en el marco del procedimiento de solicitud de concesión de beneficio hayan solicitado la inspección antes o durante

la vigencia de la Emergencia Sanitaria a nivel nacional, dispuesta mediante Decreto Supremo 8-2020-SA y sus respectivas prórrogas, deberán adecuarse a lo establecido en el Decreto Supremo.

## **TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

### **Resolución Secretarial 103-2020-MTC/04**

Modifica el "Protocolo para la prevención y control de la transmisión del COVID-19 en la atención al ciudadano y gestión documental durante el periodo de Emergencia Sanitaria"

## **CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL**

### **Resolución Administrativa 222-2020-CE-PJ**

Modifica la Directiva 6-2020-CEPJ denominada "Procedimiento Virtual de Reconocimiento Judicial de Apoyos y Salvaguardias"

## **GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**

### **Ordenanza Regional 427-AREQUIPA**

Ordenanza Regional que modifica la Ordenanza Regional 425-AREQUIPA

Aprueba la actualización del documento técnico denominado "Protocolo para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud frente al COVID-19, en las Actividades de la Pequeña Minería y Minería Artesanal en la Región Arequipa" aprobado mediante Ordenanza Regional 425-AREQUIPA, conforme al anexo que forma parte integrante de la ordenanza regional.

Modifica los artículos 2° y 3° de la Ordenanza Regional 425-AREQUIPA, conforme al siguiente texto:

Artículo 2°. - DISPONER que los titulares de la actividad minera formal y/o en proceso de formalización de la pequeña minería y minería artesanal y que se encuentren en el Registro Integral de Formalización Minera (REINFO), deberán elaborar e implementar su "Plan para la vigilancia, prevención y control de la salud frente al COVID-19, en las actividades de la pequeña minería y minería artesanal", observando los lineamientos y/o procedimientos establecidos por el protocolo actualizado aprobado, la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA y sus posteriores adecuaciones, modificaciones y/o las que establezca el Ministerio de Salud, y el Ministerio Energía y Minas.

Artículo 3°. - ESTABLECER que los titulares de la actividad minera formal y/o en proceso de formalización de la pequeña minería y minería artesanal que se encuentren en el Registro Integral de Formalización Minera (REINFO), en el departamento de Arequipa, reinicien sus actividades una vez elaborado el "Plan para la vigilancia, prevención y control de la salud frente al COVID-19, en las actividades de la pequeña minería y minería artesanal".

Las personas jurídicas titulares de la actividad minera deberán registrar dicho Plan en el Sistema Integrado para COVID-19 (SISCOVID-19) del Ministerio de Salud.

## **MUNICIPALIDAD DE ANCON**

### **Ordenanza 433-2020-MDA**

Ordenanza que establece beneficios extraordinarios sobre las tasas de Arbitrios Municipales y regularización de inscripción de predios

## **MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO**

### **Ordenanza 698-MDEA**

Modifica Reglamento Interno del Concejo Municipal

Autoriza que las sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal del distrito de El Agustino,

y las Reuniones de Trabajo de sus Comisiones de Regidores, se puedan realizar de manera virtual o remota, utilizando las herramientas digitales pertinentes y asimismo puedan ser transmitidas en vivo a través del portal Facebook oficial de la Municipalidad de El Agustino, ante declaraciones de estado de emergencia o por caso fortuito o fuerza mayor.

## **MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES**

### **Decreto de Alcaldía 10-2020-MDSMP**

Aprueba adecuación del TUPA de la Municipalidad en los procedimientos de Licencias de Funcionamiento, de acuerdo a lo establecido por D.Leg. 1497

**Gerardo  
Soto**

Socio  
gsc@prcp.com.pe

ESCUCHA NUESTROS  
PODCASTS



VISITA NUESTRO PORTAL  
COVID-19